

Uno de nuestros objetivos principales desde Cálamo es acoger en nuestras páginas reflexiones y propuestas ancladas en el análisis de la actualidad del derecho. En esta ocasión hemos dado una atención particular al presente del derecho penal en la región.

Para ello, el dossier se compone de cuatro artículos todos ellos con enfoques distintos sobre la materia. Así, Marcella da Fonte defiende la importancia de la interpretación creativa en el derecho penal como un mecanismo para que, por medio del activismo judicial, se pueda defender el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.

Igualmente centrado en el Ecuador, Diego Zalamea realiza un análisis sobre la pertinencia entre lo planteado por el Código Orgánico Integral Penal y el mandato constitucional que implementa un esquema procesal oral. Su contribución alerta además, sobre algunas distorsiones del proceso que se han vivido en la región.

María del Mar Gallegos, por su parte, presenta un artículo en el que exhorta a los interesados en materia penal a incluir en su marco teórico los conceptos acuñados por la teoría post colonial, sobre todo en el análisis de la criminología. En efecto, para la autora existe una correlación entre la violencia presente en la región y el pasado colonial.

Cerramos el dossier con el estudio de caso planteado por Roberto Huerta, acerca de la implementación del sistema penal acusatorio en México. Su escrito se articula alrededor de la exposición y análisis de la percepción social que se ha creado sobre este sistema a un año de su funcionamiento.

En este número, la sección de ensayos cuenta por un lado, con el aporte de Ramio Rivera, quien nos entrega

un estudio sobre el origen de la inviolabilidad parlamentaria, que complementada con la inmunidad parlamentaria, garantizan para el autor el ejercicio pleno de la representación política. Por otro lado, tenemos la contribución de Sebastián López, para quien en la elección democrática de los jueces constitucionales es de fundamental aplicación el deber de motivación. Se trata pues, para el autor de subrayar que en la designación de jueces está en juego una parte fundamental de la constitución democrática de un Estado.

La entrevista que realiza Marcella da Fonte a Graciela Agrimann complementa el dossier desde la exposición de los retos que plantea la lucha contra la violencia de género al sistema judicial.

Por su parte, la sección de comentario de obra, atiende la necesaria reflexión actual sobre el exilio que acoge el texto de Santiago Zarría sobre el libro de Peter Burke *Exiles and expatriates in the history of knowledge 1500-2000*, que nos invita a pensar el concepto de pensador exiliado. Zarría se posiciona de manera crítica insistiendo en la necesidad de marcar una *desprovincialización del conocimiento*.

En fin, para cumplir con nuestro interés en el análisis comparado del derecho la sección de reseña cierra el número con el aporte de María Helena Carbonell que presenta el texto de Jan Schneider *Reparation and enforcement of judgements. A comparative analysis of the European and Inter-American Human Rights Systems* que estudia la práctica de los órganos jurisdiccionales del sistema europeo e interamericano de protección de derechos.

Alexandra Vega Puga
Decana de la Escuela de Derecho
Universidad de Las Américas